



## DECRETO No. 374 DEL 2023

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que la Doctora MARIA DEL PILAR HERNANDEZ MEDINA, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno, se ausentará por el término de quince (15) días hábiles, comprendidos del 24 de mayo de 2023 al 14 de junio de 2023, en virtud del disfrute de unas vacaciones concedidas mediante Resolución 0320 de 2023.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"*

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.007.790, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Disciplinario, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno.

Por lo anterior,

### DECRETA

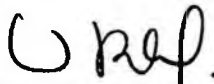
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase los días del 24 de mayo de 2023 al 14 de junio de 2023, al Doctor RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.007.790, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno, mientras dura la ausencia del titular.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023.

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública